



APRUEBA BASES DE CONCURSO DEL  
PROGRAMA REGIONAL MATH-  
AMSUD/CONICYT 2010, DEL DEPARTAMENTO  
DE RELACIONES INTERNACIONALES DE  
CONICYT

RES. EX. N° 4890

SANTIAGO, 16 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, Decreto Exento N° 2456/09, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Decreto Supremo 18/2009, del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las Bases del Concurso de la Convocatoria MATHAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 543/2009, de 09 de Diciembre de 2009, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las Bases del Concurso del Programa Regional MATHAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

**Inicio de Transcripción de Bases**

## BASES DEL CONCURSO DEL PROGRAMA REGIONAL MATH-AMSUD Convocatoria 2010

### Objetivo General del Programa MATH-AmSud

El Programa Regional MATH-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las matemáticas, a través de la realización de proyectos conjuntos.

### Objetivos Específicos del Programa MATH-AmSud

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las matemáticas a través del intercambio de investigadores/as y de doctorandos y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados al proyecto.
- Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
- Favorecer la participación de jóvenes investigadores/as para asegurar la continuidad de las redes.

### Estructura del Programa

El programa MATH-AmSud se apoya en dos Comités:

a) Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:

- Por parte francesa: representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE); del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS); y del Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA);
- Por parte sudamericana: representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT); de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES); de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT); del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT); del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC); de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII); del Centro de Modelamiento Matemático de Chile (CMM); del Instituto de Matemática Pura y Aplicada de Brasil (IMPA); y, del Instituto de Matemática y Ciencias Afines de Perú (IMCA).

b) Comité Científico, constituido:

- Por parte francesa: representantes del CNRS y del INRIA;
- Por parte sudamericana: científicos/as designados/as por el MINCYT, la CAPES, el CONICYT, el CONACYT, el CONCYTEC, la ANII, el CMM, el IMPA y el IMCA.

### Modalidad de Cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **misiones de investigación** (intercambios) entre los grupos participantes, así como la **móvilidad** para la realización de talleres y/o escuelas intensivas (cursos de corta duración) que permitan la participación de profesores/as y/o estudiantes.

### Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al **ámbito de las matemáticas**.

### Participantes

Pueden postular unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas. Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

### **Duración de los proyectos**

Cada proyecto tendrá una duración máxima de **dos años**. No obstante, la renovación anual de los proyectos esta sujeta al cumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las presentes bases y en el convenio respectivo.

### **Informes**

- a) El/la responsable científico/a nacional, deberá enviar a CONICYT un informe científico de avance anual, así como un informe final al término del proyecto.
- b) El coordinador internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaría, antes del 15 de octubre del 2011, un informe de avance. Al término del primer año de desarrollo, y de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.
- c) Asimismo, al término de cada año, el/la responsable científico/a nacional deberá presentar a CONICYT un informe económico de los recursos recibidos. Respecto de la presentación de este informe, los documentos originales deberán ser mantenidos por el/la responsable científico/a para ser presentados a CONICYT en caso de ser solicitados para posteriores procesos de auditoria de rendición de cuentas. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.

### **Duración de las misiones**

- Sólo se financiarán misiones por una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur, y de 7 días dentro de la región sudamericana.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América Latina con todo el equipo de investigación.

### **Financiamiento**

- La modalidad de financiamiento es la siguiente: el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores/as, el organismo que recibe cubre los gastos de estadía de los investigadores/as invitados/as.
- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos se entregarán anualmente.
- Los gastos deberán ser detallados indicando el número de misiones, objetivos de cada una, duración, país de destino y nombre del beneficiario/a.
- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:
  - Cada organismo sudamericano participante,
  - El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros y Europeos,
  - El o los organismos o laboratorios de investigación franceses.

### **Modalidades y Criterios de Selección**

- Cada organismo revisa los proyectos recibidos en términos administrativos.
- El Comité Científico designa dos expertos internacionales para evaluar cada propuesta y emite un informe con sus recomendaciones.
- La selección y aprobación de los proyectos la realiza el Comité Directivo, en base a la evaluación de los expertos internacionales, al informe emitido por el Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria.
- Además de la excelencia científica, los principales criterios de elegibilidad de los proyectos son:
  - El carácter innovador del proyecto,
  - La creación de nuevas colaboraciones internacionales,
  - La complementariedad y antecedentes de los grupos participantes,
  - La transferencia mutua de competencia y de innovación,
  - La participación de jóvenes investigadores/as en los intercambios.

CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará el fallo y adjudicará los proyectos.

### **Coordinación**

Cada proyecto deberá indicar un/a responsable científico/a por institución y uno/a de ellos/as, designado/a por las instituciones participantes, actuará como Coordinador/a Internacional del proyecto.

### **Puesta en marcha del proyecto**

- La aprobación o el rechazo del proyecto serán notificado oficialmente a cada responsable científico/a del proyecto por el organismo nacional correspondiente.
- Con respecto a los proyectos aprobados, cada organismo informará al responsable científico/a nacional y a la Secretaría los recursos otorgados indicando las modalidades y el calendario de desembolso.
- Una vez puesto en marcha el proyecto, éste deberá **desarrollar un sitio Internet en donde se reflejen las actividades del mismo**, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa por el Coordinador Internacional.
- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto enviará un informe de avance a la Secretaría del programa MATH-AmSud.
- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto deberá enviar, en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo, un informe final a la Secretaría del Programa MATH-AmSud.

### **Propiedad Intelectual**

Los/las responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

### **Cumplimiento e interpretación de las Bases:**

- Las **postulaciones incompletas de acuerdo al Formulario del Concurso del Programa Regional MATHAmSud/CONICYT 2010** o que no cumplan con las presentes bases serán declaradas fuera de concurso
- **No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.**
- CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.
- Los antecedentes de las postulaciones presentadas **no serán devueltos.**

### **Restricciones**

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

### **Recepción de Postulaciones y Calendario**

- El/la responsable científico/a nacional deberá enviar a CONICYT el formulario debidamente completado y redactado en inglés, debiendo ser coincidentes y de contenido idéntico con todas las presentaciones que se remitan a cada organismo participante en el proyecto.
- En Chile: Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morín 551, piso 1º, Providencia, Santiago), dirigidas al Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.
- El coordinador internacional deberá realizar la entrega electrónica de una versión en inglés del proyecto así como los CVs de los participantes del proyecto, ante la Secretaría del programa MATH-AmSud: mathamsud@conicyt.cl antes del **15 de mayo de 2010 a las 24 hs. de Chile.**

### Calendario de la Convocatoria

|                         |   |
|-------------------------|---|
| 15 de diciembre de 2009 | <b>Apertura de la convocatoria</b><br>El formulario correspondiente se encuentra disponible en el sitio Internet del Programa MATH-AmSud: <a href="http://www.mathamsud.org">www.mathamsud.org</a> y en los sitios internet de cada organismo participante. |
| 15 de mayo de 2010      | <b>Cierre de la convocatoria</b>  |
| Diciembre 2010          | Publicación de resultados   |
| Enero 2011              | Inicio de los proyectos   |
| 15 de Octubre de 2011   | Envío de los informes de avance   |

Bases y Formularios: en <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>

Consultas: remitirlas a [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

### Fin de Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
MARÍA ELENA BOISIER PONS  
Presidenta(S)

#### RES. ANEXOS

ANEXO N°1: El texto de las Bases del Concurso del Programa Regional MATHAmSud/CONICYT 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en original.

ANEXO N°2: Memorando N° 543/2009, de 09.12.09, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.

#### TRAMITACIÓN

- Presidencia
- Of. Partes

C-3132/09 / 15.12.09